

Loja, 03 de Diciembre del 2013.

Dra.

María Cristina Guerrero.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Nelson Oswaldo Samaniego, ecuatoriano, mayor de edad y GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., a usted muy comedidamente informo sobre la cesión de una acción dentro de la compañía que dirijo, la misma que detallo a continuación:

Gustavo Enrique Sánchez Bustamante	José Manuel Vélez Chocho
C.C. 1102594668	C.C. 1103650634
CEDENTE	CESIONARIO
Número de Acciones	Una
Valor Unitario	Veinte y tres dólares Americanos
Valor Total	Veinte y tres dólares Americanos
Tipo de Inversión	Nacional
Fecha	Loja, 27 de Noviembre del 2013.

Con estos datos y por la cesión hecha a favor del señor **José Manuel Vélez Chocho**, solicito a usted se digne actualizar la nómina de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, para que en ella conste el nuevo accionista.

Por la atención que le sepa dar a la presente, desde ya le antelo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Sr. Nelson Samaniego Jarro

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
ANDINA SUR ANSUR S.A.



**CONTRATO DE CESIÓN DE UNA ACCIÓN EN UNA COMPAÑÍA EN
SOCIEDAD ANONIMA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- En la ciudad de Loja, a los 27 días del mes de noviembre del 2013, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de una acción en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, signada con el número treinta y dos, Los Señores **Gustavo Enrique Sánchez Bustamante** con cédula número 1102594668 y **María Alexandra Rojas Rojas**, con cédula número 1103065775, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante se los denominará simplemente **CEDENTES**; y, el señor **José Manuel Vélez Chocho**, con cédula número 1103650634, a quien de aquí en adelante se lo llamará simplemente **CESIONARIO**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes son los legítimos beneficiario de la acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo Andina Sur ANSUR S.a., la misma que esta signada con el número treinta y dos, acción que la adquirió el señor **Gustavo Enrique Sánchez Bustamante** como socio fundador de la antes mencionada compañía.

TERCERO: PRECIO.- El precio por el cual se cede la acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo andina Sur ANSUR S.A., signada con el número treinta y dos, es de veinte y tres dólares americanos, pagaderos al contado.

CUARTA: Los cedentes dan a perpetuidad la acción en la Compañía de Transporte Ejecutivo Andina Sur ANSUR S.A., signada con el número treinta y dos al cesionario, el cual recibe a total satisfacción.

QUINTA: En caso de controversia e incumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a los jueces civiles de la ciudad de Loja.

Para constancia, firman por triplicado en unidad de acto los cedentes y cesionario.

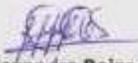
Loja, a 27 de Noviembre del 2013.



Gustavo Enrique Sánchez Bustamante

C.C. 1102594668

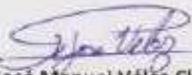
CEDENTE



María Alexandra Rojas Rojas

C.C. 1103065775

CEDENTE



José Manuel Vélez Chocho

C.C. 1103650634

CESIONARIO